



# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"  
2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

## CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA N° 16/2025

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA UNIPERSONAL HUGO RUBEN MEZA BOGADO CON RUC N° 1341169-1 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA N° 16/2025 "CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCION Y/O REPARACION DE EMPEDRADO Y OBRAS AUXILIARES – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 459596.**

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY 02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera, con C.I. N° 2372410, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal HUGO RUBEN MEZA BOGADO con RUC N° 1341169-1, domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXIII en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Rubén Meza Bogado, con C.I. N° 1341169, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al contrato de obra N° 16/2025 para la "CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCION Y/O REPARACION DE EMPEDRADO Y OBRAS AUXILIARES – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 459596, suscripto entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en fecha 12 de marzo de 2025, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

### CLAÚSULA PRIMERA: DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan en celebrar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato de Obra N° 16/2025 mencionado en el encabezado del presente documento, de conformidad a lo establecido en la Resolución IMC N° 9809/2025, detallada a continuación:

### CLAÚSULA SEGUNDA: DE LA AMPLIACION DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

Queda modificada la Cláusula del contrato original "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS", específicamente lo que respecta a la ampliación del VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y/O REPARACION DE EMPEDRADO Y OBRAS AUXILIARES - CONTRATO ABIERTO - ID N° 459596					
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	MARCACION Y REPLANTEO	Unidad	1,00	1.660	1.660
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 X 1,50) m	Unidad	1,00	908.390	908.390
3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVO del altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3.5	Metro lineal	1,00	27.940	27.940
4	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	Metros cuadrados	1,00	44.360	44.360
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	1,00	2.005	2.005
6	PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	1,00	5.990	5.990
7	SUBMURACION	Metros cúbicos	1,00	1.407.600	1.407.600
8	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	Metros cúbicos	1,00	498.580	498.580
9	PROVISION Y COLOCACION DE MURO CORDON PREFABRICADO DE FORMA CONCAVO de altura: 30cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	1,00	27.670	27.670
10	COLOCACION DE BARANDA METALICA	Metro lineal	1,00	625.560	625.560
11	PISO DE HORMIGON ARMADO	Metros cuadrados	1,00	200.500	200.500
12	MURO DE GAVIONES	Metros cúbicos	1,00	857.340	857.340
13	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	1,00	2.405	2.405
<b>TOTAL</b>					<b>4.610.000</b>
MONTO MINIMO		<b>Gs. 250.000.000</b>			
MONTO MAXIMO		<b>Gs. 500.000.000</b>			
ADENDA DEL 20% SOBRE EL TOTAL DEL CONTRATO		<b>Gs. 100.000.000</b>			



Página 1 de 2  
H.M. CONSTRUCCIONES  
GENERALES  
de Hugo Meza  
RUC: 1.341.169-1





# GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

*"Capiatá por buen camino"*  
2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

El monto total del Convenio Modificatorio asciende a la suma de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes, cien millones) – IVA incluido.

## **CLAÚSULA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El proveedor deberá garantizar la ampliación de monto de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato, el cual deberá ser del 10% del monto total del Convenio Modificatorio.

## **CLAÚSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.**

Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con el presente Convenio Modificatorio.

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

  
**PROF. RAFAEL ZARATE**  
Secretario General



  
**ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA**  
Intendente Municipal

  
**HUGO RUBEN MEZA BOGADO**  
RUC N° 1341169-1  
**H.M. CONSTRUCCIONES**  
GENERALES  
*de Hugo Meza*  
RUC: 1.341.169-1